

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

URUGUAY

PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS (UR-L1196; UR-J0003)

TERCERA OPERACIÓN BAJO LA LÍNEA CCLIP PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (UR-X1005)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Alexandre Bagolle (SCL/SPH), jefe de Equipo; Ana María Sáiz (SCL/MIG), jefa alterna de equipo; Andrea Bergamaschi (SCL/EDU), jefa alterna de equipo; Andrea Monje (SCL/GDI); Claudia Martínez (RES/RES); Natalia Aranco (SCL/SPH); Giuliana Daga (SCL/SPH); Marco Stampini (SCL/SPH); Martha Guerra (SCL/SPH) Allizon Milicich y Willy Bendix (VPC/FMP); Carlos Facal (CSC/CUR); Sofia Polcaro (CSD/CCS); Virginia María Díaz Gill (LEG/SGO).

De conformidad con la Política de Acceso a Información el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS	2
A. Antecedentes, problemática y justificación	2
B. Objetivos, componentes y costo	12
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	14
A. Instrumentos de financiamiento	14
B. Riesgos ambientales y sociales	16
C. Riesgos fiduciarios.....	16
D. Otros riesgos y temas clave.....	17
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.....	18
A. Resumen de los arreglos de implementación	18
B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados.....	20
C. Actividades de diseño luego de la aprobación.....	20

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

ENLACES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (EER)	
EER#1	Plan de Ejecución Plurianual (PEP) y Plan Operativo Anual (POA)
EER#2	Plan de Monitoreo y Evaluación
EER#3	Plan de Adquisiciones
EER#4	Anexo Ambiental y Social

ENLACES ELECTRÓNICOS OPCIONALES (EEO)	
EEO#1	Análisis Económico del Proyecto
EEO#2	Anexo de Migración
EEO#3	Anexo de Cambio climático
EEO#4	Referencias y Análisis del Sector
EEO#5	Teoría del Cambio
EEO#6	Reglamento Operativo
EEO#7	Datos y evidencia sobre cuidados para niños con discapacidad

ABREVIATURAS

ALC	América Latina y el Caribe
ANEP	Administración Nacional de Educación Pública
AP	Asistentes Personales
CGN	Contaduría General de la Nación
FAAE	Facilitador de Autonomía en Ambientes Educativos
INACCOOP	Instituto Nacional del Cooperativismo
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
NcD	Niñas y Niños con discapacidad
PIB	Producto Interno Bruto
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SNCD	Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad
SNIC	Sistema Nacional Integrado de Cuidados
TCR	Tribunal de Cuentas de la República

RESUMEN DEL PROYECTO
URUGUAY PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS
(UR-L1196; UR-J0003)
TERCERA OPERACIÓN BAJO LA LÍNEA CCLIP PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE
INFANCIA Y ADOLESCENCIA (UR-X1005)

Términos y Condiciones Financieras						
Prestatario:			Facilidad de Financiamiento Flexible^(b)			
República Oriental del Uruguay			Plazo de amortización:	25 años		
Organismo Ejecutor:			Período de desembolso:	4 años		
El Prestatario, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), a través de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad (SNCD)			Período de gracia:	5,5 años ^(c)		
Fuente		Monto (US\$)	%	Tasa de interés:		Basada en SOFR
BID (Capital Ordinario):		10,000,000	62,5	Comisión de crédito:		^(d)
BID (Facilidad No Reembolsable GRF) ^(a):		2,500,000	15,6	Comisión de inspección y vigilancia:		^(d)
Local:		3,500,000	21,9	Vida Promedio Ponderada (VPP):		15,25 años
Total:		16,000,000	100	Moneda de aprobación:		Dólares de los Estados Unidos de América
Esquema del Proyecto						
<p>Objetivo/descripción del proyecto: El objetivo general del programa es contribuir a mejorar el acceso a cuidados de calidad para personas con discapacidad y personas en situación de dependencia. El programa tendrá tres objetivos específicos: (i) Promover el acceso a cuidados de calidad para niños con discapacidad en situación de dependencia en ámbitos educativos, incluyendo población migrante; (ii) Mejorar la calidad del cuidado a domicilio para personas en situación de dependencia severa y la calidad del empleo de las personas cuidadoras, incluyendo población migrante; y (iii) Mejorar la capacidad de gestión y de planificación de largo plazo del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC).</p>						
<p>Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: el primer desembolso de los recursos del financiamiento está sujeto a que el Organismo Ejecutor (OE) haya presentado evidencia de: (i) la conformación de la UEP: designación de un coordinador general del programa; un coordinador técnico para el Componente 1 y un coordinador técnico para el Componente 2; (ii) la aprobación y entrada en vigencia del Reglamento Operativo del Programa (ROP) (EEO#6) en los términos y condiciones previamente acordados con el Banco (¶3.5).</p>						
<p>Condición contractual especial de ejecución: (i) Antes de iniciar la ejecución de la actividad (i) del Componente 2 con recursos provenientes del Banco, el OE se compromete a presentar al Banco evidencia de la firma y entrada en vigencia de un convenio interinstitucional entre el OE y el Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP), que defina los roles y las responsabilidades de las instituciones para las actividades de asistencia técnica y financiera destinadas a cooperativas de cuidados (¶3.6).</p>						
Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna						
Alineación Estratégica						
Objetivos^(d):	O1 <input checked="" type="checkbox"/>		O2 <input checked="" type="checkbox"/>		O3 <input type="checkbox"/>	
Áreas de Enfoque Operativo^(e):	EO1 <input type="checkbox"/>	EO2-G <input checked="" type="checkbox"/> EO2-D <input checked="" type="checkbox"/>	EO3 <input checked="" type="checkbox"/>	EO4 <input checked="" type="checkbox"/>	EO5 <input type="checkbox"/>	EO6 <input type="checkbox"/> EO7 <input type="checkbox"/>

- (a) Financiamiento no reembolsable. El GRF es la Facilidad No Reembolsable del BID para apoyar a países que reciben flujos migratorios intrarregionales repentinos y de gran magnitud. De conformidad con el documento GN-2947-26, la estructura del financiamiento del BID para esta operación incluye una combinación de un máximo de 20% recursos no reembolsables (GRF) y un 80% de recursos reembolsables (Capital Ordinario). Los recursos provenientes del GRF desembolsarán pari passu con los recursos del préstamo de Capital Ordinario.
- (b) Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda, de tasa de interés, de productos básicos y de protección contra catástrofes. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.
- (c) Bajo las opciones de reembolso flexible de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF), cambios en el periodo de gracia son posibles siempre que la Vida Promedio Ponderada (VPP) Original del préstamo y la última fecha de pago, documentadas en el contrato de préstamo, no sean excedidas.
- (d) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.
- (e) O1 (Reducir la pobreza y desigualdad); O2 (Abordar el cambio climático); y O3 (Impulsar un crecimiento regional sostenible).
- (e) EO1 (Biodiversidad, capital natural y acción por el clima); EO2-G (Igualdad de género); EO2-D (Inclusión de grupos diversos de la población); EO3 (Capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana); EO4 (Protección social y desarrollo del capital humano); EO5 (Desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado); EO6 (Infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva); EO7 (Integración regional).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problemática y justificación

- 1.1 **El desafío de la atención a la dependencia en Uruguay.** Se consideran en situación de dependencia las personas que requieren de la ayuda de terceros para realizar actividades de la vida diaria (como comer, vestirse, o desplazarse). La dependencia puede afectar a las personas en distintas etapas de su ciclo de vida, con especial prevalencia entre las niñas y los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad¹ y se asocia con importantes brechas de bienestar.
- 1.2 Durante la infancia, los niños con discapacidad (NcD) enfrentan importantes barreras de acceso y participación a la educación. El 6,5% de los NcD no asisten a la escuela (contra el 3,8% entre los niños sin discapacidad)² y el 62,6% de los NcD reportan un bajo involucramiento en los centros educativos (contra el 50% entre sus pares sin discapacidad)³. Los NcD son un 43% menos propensos a terminar la educación primaria que sus pares sin discapacidad; esta menor probabilidad alcanza el 50% en el caso de NcD afrodescendientes⁴. En la edad adulta la dependencia (muchas veces relacionada con la discapacidad) se asocia con menores niveles educativos, menores tasas de inserción laboral y mayores tasas de pobreza y durante la vejez, la dependencia se asocia con menores niveles de calidad de vida⁵. Las personas en situación de dependencia son también más vulnerables a los efectos del cambio climático, con mayores niveles de mortalidad entre las poblaciones mayores durante olas de calor y tasas de mortalidad de dos a cuatro veces más altas entre personas con discapacidad durante desastres de origen climático⁶.
- 1.3 Las brechas se observan también entre las personas que cuidan. El sector de la atención a la dependencia es altamente feminizado (el 99% de sus integrantes son mujeres) y suele asociarse con condiciones laborales desfavorables. Se estima que el 3,2% de las mujeres ocupadas en Uruguay trabajan en el sector de los cuidados, con una sobre representación entre las mujeres migrantes y afrodescendientes (respectivamente el 13% y el 6,5% de ellas trabajan en este sector)⁷. Si bien se ha visto mejoras en las condiciones laborales del sector, todavía el 39,2% de las trabajadoras del sector no cotizan a la seguridad social (contra el 22,3% a nivel nacional) y existen pocas oportunidades de formación y profesionalización para las personas que cuidan, lo que redundaría en una baja calidad del cuidado⁸. A su vez, en ausencia de una oferta de cuidados accesible y de calidad, la carga de cuidado recae desmedidamente en las mujeres en forma de trabajo no remunerado. En Uruguay, las mujeres trabajan 18 horas a la semana en tareas de cuidado no

¹ Se define la discapacidad como la existencia de limitaciones físicas o cognitivas de largo plazo que, al interactuar con barreras de entorno, limita la participación de las personas a la sociedad (WHO 2001). Cabe observar que no todas las personas con discapacidad se encuentran en situación de dependencia.

² García Mora et al (2021).

³ Rocha et al (2022).

⁴ García Mora et al (2021).

⁵ Banco Mundial (2020) y OPS y BID (2023).

⁶ Belmin, J et al (2007); Stein, P. J, et al (2023).

⁷ BPS (2021) y Prieto Rosas et al (2018).

⁸ BPS (2021); OPS y BID (2023).

remuneradas (4.2 horas más que los hombres), lo que no solo afecta su salud, sino también frena su inserción laboral y su autonomía económica⁹.

- 1.4 **Avances del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC).** Para enfrentar el desafío de la dependencia, Uruguay se convirtió en el primer país de la región en instalar un SNIC, con la aprobación de la Ley N°19.353 del 2015¹⁰. El objetivo del SNIC es garantizar el derecho de las personas en situación de dependencia a recibir cuidados de calidad, promoviendo el desarrollo de la autonomía, en el marco de un modelo de corresponsabilidad entre familias, Estado, mercado y comunidad, así como entre varones y mujeres. La Ley N°19.353 instaló un esquema de gobernanza intersectorial a través de la creación de la Junta Nacional de Cuidados, de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad (SNCD), y del Comité Consultivo de Cuidados¹¹.
- 1.5 Entre 2015 y 2022, el SNIC, con el apoyo técnico y financiero del Banco en especial a través del Programa de Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Cuidados ([3706/OC-UR](#)), realizó avances significativos en la definición y reglamentación de la oferta de servicios y en la atención a tres poblaciones prioritarias. Los servicios de cuidados para la primera infancia cubrieron a 63.395 niños en 2022, equivalente al 50% de la población en esa franja etaria, un aumento de casi 20 puntos porcentuales con respecto a 2014, antes de la puesta en marcha del sistema. En segundo lugar, el SNIC brindó servicios de cuidados a las personas en situación de dependencia funcional, con foco especial en los menores de 30 años y los mayores de 65. En 2022, 8.092 personas en situación de dependencia recibieron servicios de cuidados, a través de servicios en centros de día, teleasistencia y de un programa de Asistentes Personales (AP). En tercer lugar, el SNIC apuntó a la profesionalización de las personas cuidadoras, principalmente mujeres, a través de la formación, validación y acreditación de competencias como factor clave tanto para la calidad de los servicios, como para el bienestar de las personas que cuidan. En 2022, 7.229 personas cuidadoras habían egresado del curso de atención a la dependencia, 4.069 personas trabajaban como AP, de las cuales el 90% eran mujeres¹².
- 1.6 **Migración en el sector de los cuidados.** Se estima que el 16% de las mujeres migrantes de origen peruano, el 11% de las mujeres de origen dominicano y el 3% de las mujeres de origen venezolano trabajan en el sector de los cuidados en Uruguay¹³, siendo uno de los principales sectores de inserción laboral para dichas poblaciones. Si bien el SNIC no recoge de forma sistemática esta información, se estima que el 2% de las AP son mujeres migrantes. En un contexto en que las personas migrantes, en especial las mujeres, enfrentan importantes barreras de inserción laboral¹⁴, el empleo como cuidadora en el marco del SNIC representa una oportunidad de profesionalización y acceso al empleo de calidad, con acceso

⁹ INMUJERES (2023).

¹⁰ Ley N°19.353 (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19353-2015>).

¹¹ La Junta Nacional de Cuidados es el órgano rector de la política pública de cuidados y está integrada por un representante del MIDES (que la preside) y por 10 representantes de los demás ministerios y organismos competentes. La SNCD es el órgano ejecutivo de la Junta, y el Comité Consultivo de Cuidados está integrado por representantes de la sociedad civil.

¹² SNIC (2023).

¹³ Prieto Rosas et al (2018) y BPS (2021).

¹⁴ Marquez et al (2020).

a la seguridad social y a la formación y certificación de competencias en cuidados. A su vez, las mujeres migrantes tienen una alta carga de cuidados no remunerado (el 75% de las unidades familiares de origen dominicano y el 46,1% de las unidades familiares de origen peruano tienen algún menor de 13 años a cargo) y son por ende potenciales beneficiarias de la oferta de servicio del SNIC. El [EEO#2](#) contiene un diagnóstico detallado de la situación de las mujeres migrantes en el sector de los cuidados en Uruguay.

- 1.7 A pesar de los avances realizados, el SNIC presenta una serie de desafíos pendientes. En línea con el Plan Quinquenal de Cuidados 2021-2025¹⁵, destacan tres principales desafíos que se detallan a continuación: (i) corregir brechas de acceso a servicios de cuidados de calidad en centros educativos para NcD en situación de dependencia; (ii) corregir brechas de calidad de los cuidados a domicilio; y (iii) mejorar la capacidad de gestión y planificación de largo plazo de la SNCD. Estos tres desafíos y sus respectivos determinantes se detallan a continuación.
- 1.8 **Brechas de acceso a servicios de cuidados de calidad en centros educativos para NcD en situación de dependencia.** Los servicios de cuidados en centros educativos se destinan específicamente a los NcD en situación de dependencia que están inscriptos o en proceso de inscripción en una escuela. Se estima que el 1,6% de los niños inscriptos en educación primaria y el 3,5% de los niños inscriptos en educación media¹⁶ tiene algún tipo de discapacidad y requiere de la ayuda de terceros para insertarse y participar plenamente en el ámbito educativo. Existen importantes brechas de cobertura de servicios de cuidados de calidad en centros educativos. Encuestas a familias de NcD revelan que el 50,7% sufrió alguna vez un rechazo a la inscripción o reinscripción en alguna institución educativa, en especial por la falta de acceso a opciones de cuidados en los centros educativos¹⁷. Estas brechas de acceso a cuidados de calidad en centros educativos se deben a una combinación de factores de oferta y de demanda.
- 1.9 A nivel de oferta, los centros educativos están poco preparados para la inclusión y para brindar servicios de cuidados a los NcD. Tan solo el 24,7% de los centros donde asisten NcD cuentan con trabajadores sociales, mientras que el 46% de los directores de escuelas y el 72% de los maestros no poseen formación específica para la inclusión de NcD¹⁸. A su vez, el SNIC no cuenta con mecanismos de cuidados adecuados para promover la autonomía de NcD en centros educativos. Para responder a la demanda creciente de cuidados en centros, el SNIC ha otorgado excepciones para el uso del mecanismo de AP dentro del aula. Sin embargo, los AP fueron originalmente diseñados para la atención individual en domicilio de personas con dependencia severa y no cuentan con la formación necesaria para la atención en centros educativos, ni con una clara definición de tareas y funciones para el trabajo en el aula. Además, la alta rotación de los AP

¹⁵ SNIC (2021).

¹⁶ INEE y UNICEF (2023) estiman que 3,2% de los niños inscriptos en educación primaria tienen algún tipo de discapacidad y Rocha et al (2022) estiman que el 7% de los niños inscriptos en la educación media tienen algún tipo de discapacidad. Se estima que la mitad de las personas con discapacidad están en situación de dependencia (Colacce et al 2021).

¹⁷ Proedu (2021).

¹⁸ INEE y UNICEF (2023).

dificulta la creación de vínculos entre el NcD y el entorno escolar, esencial para su plena inclusión^{19,20}.

- 1.10 A nivel de demanda, existe una mayor prevalencia de la pobreza entre los NcD en escuela primaria (20,5%) que entre sus pares sin discapacidad (10,9%)²¹, lo que dificulta el acceso a la oferta de servicios de cuidados pagos por parte de las familias. A su vez, existen barreras culturales relacionadas con la reticencia de las familias de inscribir a sus NcD en escuelas comunes y exponerlos a un ambiente que está poco preparado para la inclusión²². Ante la ausencia de un mecanismo de cuidados adecuado y accesible, suelen ser las mujeres (principalmente las madres) que asumen la carga de cuidados y acompañan a los niños dentro del aula, muchas veces a costa de otras oportunidades educativas o laborales para ellas²³.
- 1.11 **Brechas de calidad de los cuidados a domicilio.** El SNIC otorga un subsidio para la contratación de un servicio de cuidado domiciliario de 80 horas mensuales a través de la figura del AP a personas menores de 30 y mayores de 80 años con dependencia severa. Entre 2017 y 2023 se crearon 12.860 relaciones laborales entre AP y familias, existiendo en la actualidad 6.048 binomios activos²⁴. Si bien el programa de AP ha crecido rápidamente, el 36% de las personas elegibles para la prestación optan por no recibirla, principalmente debido a brechas de calidad del dispositivo²⁵. Estas brechas se relacionan con tres principales determinantes.
- 1.12 En primer lugar, la modalidad existente de contratación de las personas cuidadoras, impacta negativamente tanto en la calidad del cuidado, como en la calidad del empleo de los AP. En el esquema existente, las familias contratan directamente a las personas cuidadoras con base en una información muy limitada, lo cual dificulta la conformación de binomios. Si bien el SNIC recomienda la firma de un contrato entre ambas partes, esto no es obligatorio y, en la práctica, pocas veces se cumple²⁶. Esta situación afecta la calidad del cuidado dado que las tareas, los horarios de trabajo, y la gestión de licencias y de despidos no están formalmente pautadas. Esta situación afecta también la calidad del empleo, en especial porque el subsidio del programa no cubre los costos asociados al despido del AP, dejando a las partes involucradas en situación de vulnerabilidad en caso de terminación de la relación laboral. Además, al estar empleados directamente por las familias, los AP no cuentan con espacios de contención e intercambio con sus pares que hacen tanto a la calidad del empleo como a la calidad del cuidado²⁷.
- 1.13 En segundo lugar, a pesar de los avances, existe todavía un déficit de formación de las personas cuidadoras. Si bien el porcentaje de AP con formación básica en atención a la dependencia aumentó del 53,4% en 2021 al 74% en 2023, todavía el 26% de los AP trabajando no cuentan con las herramientas y conocimientos básicos para brindar una atención de calidad y se ha detectado la necesidad de

¹⁹ MIDES y ANEP (2022)).

²⁰ Angulo y Sánchez (2023).

²¹ INEE y UNICEF (2023)

²² Elkins, J., Van Kraayenoord, C. E., & Jobling, A. (2003) y Ahmad, W. (2012).

²³ MIDES y ANEP (2022).

²⁴ SNIC (2023). Un binomio está conformado por una persona cuidada y una persona cuidadora (AP).

²⁵ SNIC (2023) y MIDES (2020).

²⁶ MIDES (2020).

²⁷ MIDES (2020).

actualizar el currículo de formación para adaptarlo a las distintas poblaciones usuarias del programa²⁸.

- 1.14 En tercer lugar, no existen mecanismos de monitoreo de la calidad del cuidado en domicilio. En los últimos años el SNIC avanzó en el diseño de un plan personalizado de cuidados que busca establecer, desde un enfoque de atención centrada en la persona, las tareas que debe realizar el AP, las metas de apoyo a la autonomía para cada usuario y las modalidades para su seguimiento²⁹. Sin embargo, en 2023 el SNIC no había iniciado todavía la implementación del plan.
- 1.15 **Brechas en la capacidad de gestión y planificación de largo plazo.** Desde su creación, el SNIC generó instrumentos para la selección de beneficiarios y para la gestión de programas. En particular, creó un baremo para la valoración de la dependencia que consiste en un instrumento de medición que evalúa la necesidad de cuidados de las personas mediante una clasificación en tres niveles de dependencia (leve, moderado, y severo) y permite la derivación de los beneficiarios hacia los diferentes servicios del SNIC. Entre 2015 y 2023, el baremo de dependencia fue aplicado a más de 20.180 personas. Asimismo, se instaló un Portal Nacional de Cuidados y se pusieron en marcha distintos módulos del Registro Nacional de Cuidados³⁰.
- 1.16 Sin embargo, el SNIC todavía no cuenta con la información necesaria para la gestión de los programas de cuidados en centros educativos y en domicilio. Se requiere, en particular, definir las modalidades para la aplicación a escala del baremo de dependencia en centros educativos y desarrollar un sistema informático para el registro de los usuarios seleccionados, así como para el seguimiento del cuidado en entornos educativos. El SNIC avanzó con el diseño funcional de una plataforma para la gestión, monitoreo y seguimiento del cuidado en domicilio, pero todavía no realizó el desarrollo, la implementación y el mantenimiento de la solución tecnológica, lo que redundó en brechas de información para el monitoreo de la calidad del servicio. Si bien existe evidencia de que los hogares afrodescendientes experimentan brechas de acceso a servicios de cuidados (el 19% de los niños afrodescendientes de 2 a 6 años de zonas urbanas nunca había asistido a un centro educativo o de primera infancia, comparado con el 17% de niños no afrodescendientes)³¹, los sistemas de gestión del SNIC no recolectan datos sobre acceso a servicios de cuidado desagregados por etnia y raza, lo que dificulta el diseño e implementación de acciones enfocadas en dichas poblaciones. Asimismo, el SNIC no cuenta con la información necesaria para planificar su oferta de servicios a mediano y largo plazo en forma sostenible. En particular no cuenta con estimaciones de las necesidades de cuidados actuales y futuras, no ha definido escenarios de cobertura de los servicios y opciones de financiamiento sostenible en el mediano y el largo plazo.

²⁸ SNIC (2024).

²⁹ MIDES (2020).

³⁰ SNIC (2021). El Portal Nacional de Cuidados consiste en una plataforma de interacción del Sistema con los usuarios, trabajadores, y servicios de cuidados, a los efectos de facilitar el conocimiento, acceso y efectivización de los servicios de cuidados. El Registro Nacional de Cuidados es un sistema de información que busca incorporar toda la información referente a proveedores de servicios, usuarios, institutos de formación, y personas cuidadoras.

³¹ García Mora et al (2021).

- 1.17 **Estrategia de intervención.** La intervención propuesta apuntará al fortalecimiento del SNIC en tres líneas ([EEO#5](#) teoría del cambio) que contribuirán a mejorar el acceso a servicios de cuidados de calidad para personas con discapacidad y personas en situación de dependencia.
- 1.18 En primer lugar, la operación apoyará la instalación de un nuevo mecanismo de cuidados para NcD en situación de dependencia en centros educativos a través de la implementación del programa de Facilitador de Autonomía en Ambientes Educativos (FAAE). El programa fue aprobado en el marco del artículo 335 de la Ley N°20.075 de Rendición de Cuentas³² y se basa en un convenio interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) del 2023. Tanto ANEP, a través del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024³³, como el MIDES, a través de su Plan Nacional de Cuidados 2021-2025³⁴, identifican los servicios de cuidados como un elemento clave para contribuir a la autonomía de los NcD en situación de dependencia en centros educativos.
- 1.19 Los facilitadores serán personas cuidadoras contratadas por el SNIC que intervendrán en los centros educativos del país, para promover la autonomía de los NcD en situación de dependencia mediante el apoyo con tareas de cuidado necesarias para su plena participación³⁵. Los facilitadores serán un recurso del centro educativo (no del NcD o su familia) y podrán atender hasta un máximo de tres NcD cada uno. Además de la formación básica en atención a la dependencia de 152h, los facilitadores recibirán un curso adicional de 22h específicamente diseñado para la atención en escuelas. Para asegurar la calidad del cuidado en centros, los facilitadores aplicarán un plan de promoción de la autonomía en ambientes educativos que establecerá las tareas de cuidados a realizar y las metas de autonomía a alcanzar para cada NcD. A su vez, se prevé la figura de supervisores de calidad que tendrán un perfil técnico o profesional, y estarán a cargo de la gestión del programa y de la supervisión del uso de las herramientas de aseguramiento de calidad del cuidado por parte de los facilitadores. Se espera que al menos el 80% de los facilitadores y el 60% de los supervisores seleccionados sean mujeres y que al menos el 3% de los facilitadores sean migrantes. En complemento, ANEP estará a cargo de implementar, con recursos propios, actividades de formación de los equipos docentes y directivos de las escuelas seleccionadas para favorecer la inclusión de los NcD y la evaluación periódica de sus logros pedagógicos. Los NcD participantes del programa serán seleccionados a través de la aplicación del baremo de dependencia³⁶. Las escuelas participantes serán seleccionadas en coordinación con ANEP y deberán contar con espacios y horas dedicadas a la coordinación entre equipos docente y de cuidados³⁷. Las escuelas objetivo del programa FAAE están entre las que mayor proporción de niños migrantes reciben (el 2% del total de alumnos

³² Ley N°20.075, Artículo 335 (ver: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/20075-2022/335>).

³³ ANEP (2020).

³⁴ SNIC (2021).

³⁵ Realizarán tareas estrictamente de cuidados relacionadas, por ejemplo, con control de esfínteres, asistencia en la alimentación, o asistencia en crisis conductuales.

³⁶ El reglamento operativo establecerá los criterios de selección de los participantes.

³⁷ Al momento del diseño 520 escuelas APRENDER, escuelas de tiempo completo, escuelas de tiempo extendido fueron identificadas como elegibles. Los criterios finales de selección serán establecidos y actualizados en el reglamento operativo.

son migrantes en las escuelas elegibles, contra el 1,6% en el resto de las escuelas)³⁸. Se priorizarán escuelas con un porcentaje de niños migrantes superior al promedio nacional para la implementación del FAAE.

- 1.20 En segundo lugar, la operación apoyará la provisión de servicios de cuidados de calidad en el hogar a través de cooperativas de cuidados. Las cooperativas contarán con un contrato de servicios de cuidados, implementarán herramientas de monitoreo del cuidado a domicilio (en particular el plan personalizado de cuidados) y ofrecerán condiciones laborales de calidad, incluyendo el acceso a la seguridad social y a opciones de formación para las AP. La modalidad de provisión de servicios de cuidados a través de cooperativas está prevista en el Decreto N°117/2016 que reglamenta el programa de AP³⁹. La operación brindará acompañamiento técnico y apoyo financiero para la conformación de nuevas cooperativas o el fortalecimiento de cooperativas existentes para brindar servicios de cuidados de calidad. El acompañamiento técnico y financiero consistirá en asesoría jurídica para la habilitación de cooperativas y su inscripción en el registro de personas jurídicas, el acompañamiento para la definición de contratos de servicios de cuidados, la realización de capacitaciones y apoyos financieros para el fortalecimiento de la gestión de cooperativas de cuidados. A su vez, para asegurar la calidad del cuidado en domicilio, se prevé la implementación de la figura de gestores de casos que tendrán el rol de brindar acompañamiento a la elaboración, gestión y seguimiento del plan personalizado de cuidados en domicilio para un grupo de binomios de la cooperativa. Se espera que al menos el 80% de los AP trabajando en cooperativas de cuidado sean mujeres y que el 3% sean migrantes.
- 1.21 En tercer lugar, la operación apoyará el fortalecimiento de las capacidades de gestión y de planificación de largo plazo de la SNCD. Con este fin, apoyará la adaptación del baremo de dependencia para la detección de necesidades de NcD en centros educativos, así como el desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de gestión y seguimiento del cuidado en domicilio y en centros educativos. A su vez, en línea con el artículo 297 de la Ley N°20.130 del 2023 sobre la Reforma de la Seguridad Social⁴⁰, apoyará el diseño de una estrategia para la sostenibilidad de largo plazo del SNIC.
- 1.22 La operación realizará acciones específicas de difusión entre poblaciones migrantes y afrodescendientes para maximizar su participación como personas cuidadoras con empleos de calidad en el marco del FAAE y de la creación de cooperativas de cuidados, y contará con indicadores específicos para monitorear el resultado de estas acciones ([EEO#2](#) sobre migración). A su vez, apoyará la captura de información sobre el origen y el perfil étnico racial tanto de las personas cuidadoras como de los beneficiarios de servicios de cuidados. Finalmente, promoverá la adaptación de los servicios de cuidados a los efectos del cambio climático a través de la formación de cuidadores y el diseño de protocolos de atención en contexto de choques climáticos.

³⁸ ANEP (2024).

³⁹ Decreto N°117/2016 que reglamenta la Ley N°19.353 relativa a la creación del SNIC (ver: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/117-2016>).

⁴⁰ Ley N°20130, Artículo 297 (ver <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/20130-2023>).

- 1.23 **Evidencia.** La estrategia de intervención se basa en la evidencia promisorio sobre el rol de los cuidados para la inclusión educativa de NcD y sobre el rol de las cooperativas de cuidados para la atención de calidad en el domicilio. Las evaluaciones disponibles encuentran un impacto positivo o neutro de la inclusión educativa en el aprendizaje de los NcD⁴¹; y figuras comparables al FAAE han sido utilizadas en países como Estados Unidos, Reino Unido e Irlanda como parte de los ajustes necesarios para garantizar la participación de los NcD en el ámbito educativo⁴². La evidencia subraya la necesidad de definir claramente el rol y las responsabilidades del facilitador, de garantizar una formación adecuada, y una adecuada coordinación entre el equipo docente y el facilitador de autonomía para maximizar los efectos del dispositivo⁴³. Existe evidencia rigurosa de que un entrenamiento adecuado de los facilitadores permite mejorar la sociabilidad, aumentar la autonomía, y disminuir problemas de conducta de los NcD⁴⁴. En Uruguay, existe evidencia de que los mecanismos de asistencia personal en escuelas contribuyen a mejorar la participación en el aula y el relacionamiento con pares y adultos de los NcD⁴⁵.
- 1.24 Por otra parte, la evidencia disponible sugiere que los trabajadores del cuidado que forman parte de una cooperativa acceden a mejores condiciones laborales y niveles salariales, lo que beneficia particularmente a las mujeres, personas migrantes y minorías étnicas que trabajan en el sector. Las cooperativas facilitan el acceso a la formación, mejoran el intercambio y crean mecanismos de contención entre pares, lo cual redundará en mayor satisfacción de los cuidadores con su empleo, menores niveles de rotación de los cuidadores y mejor calidad del cuidado⁴⁶. En la región, países como Argentina, Guatemala, República Dominicana, y Trinidad y Tobago están avanzando hacia la creación de cooperativas de cuidados. En Uruguay, la evaluación de la primera fase de un piloto de provisión colectiva del programa AP muestra que la prestación de servicios a través de cooperativas es una modalidad promisorio para mejorar tanto la calidad del cuidado como las condiciones de trabajo de AP⁴⁷.
- 1.25 **Enfoque programático.** En los últimos 20 años el Banco ha sido un socio clave para el fortalecimiento de la política de protección social en Uruguay, a través de distintas operaciones de préstamo y cooperaciones técnicas, siguiendo un enfoque de ciclo de vida y de ampliación de cobertura al incluir la dimensión de cuidados en dicha política. Así, en 2008 el Banco aprobó la línea CCLIP ([UR-X1005](#)) con el objetivo de mejorar en forma sostenible las condiciones de vida de la infancia y adolescencia más vulnerable del país. En una primera fase, del 2010 al 2015, el Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia ([2414/OC-UR](#)), primera operación de la línea CCLIP, contribuyó a mejorar el acceso a servicios sociales y programas de acompañamiento familiar para niños, adolescentes y sus familias, buscando impulsar el desarrollo en las primeras etapas de la vida. Dicha operación logró que el 57,2% de los hogares vulnerables con niños, niñas y adolescentes en las zonas de intervención del

⁴¹ Hanushek et al. (2002), Myklebust (2007).

⁴² Giangreco (2010).

⁴³ Sharma & Salend (2016), Webster & de Boer (2021)

⁴⁴ Brock & Anderson (2021).

⁴⁵ Angulo S. y Sanchez L (2023).

⁴⁶ ILO (2017).

⁴⁷ CIEDUR y MIDES (2024).

programa accedieran a un paquete básico de prestaciones sociales y logró mejorar la asistencia y progresión escolar de niños y adolescentes vulnerables⁴⁸. A partir del 2016, a través del Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados ([3706/OC-UR](#)), el Banco continuó con el apoyo a la primera infancia, a partir de un enfoque integral a cuidados, fortaleciendo los servicios para niños y adolescentes, y ampliando la oferta hacia nuevas poblaciones objetivo como personas con discapacidad y personas mayores. Dicha operación contribuyó a que el 50% de los niños de 3 años accedieran a centros de cuidados para la primera infancia y que el 13% de las personas con dependencia severa accedieran a servicios de asistentes personales⁴⁹. Esto contribuyó a la articulación de la oferta de servicios de cuidados para personas en situación de dependencia dentro del esquema de protección social del país. La presente operación permitirá profundizar esta agenda estratégica para Uruguay a través del desarrollo de nuevos mecanismos innovadores para el cuidado de NcD en centros educativos, para la mejora de la calidad del cuidado domiciliar y para el fortalecimiento de la rectoría y de la sostenibilidad del sistema de cuidados. La combinación de las tres operaciones de la línea CCLIP contribuye a mejorar la calidad de vida de los hogares más vulnerables del país, con foco especial en niños, niñas y adolescentes y personas en situación de dependencia y a consolidar el rol del MIDES como ente rector de la política social en el país. La nueva operación construye además sobre el conocimiento generado a través de la amplia agenda de cooperación técnica en materia de políticas de primera infancia e infancia ([ATN/JF-13721-UR](#), [ATN/OC-15774-UR](#)), de inclusión de NcD ([ATN/CF-18572-UR](#), [ATN/EE-17658-RG](#), [ATN/CF-16889-UR](#)), de atención a personas mayores en situación de dependencia ([ATN/JO-14895-UR](#), [ATN/JO-17090-UR](#), [ATN/CF-18164-RG](#), [ATN/CF-18555-RG](#)) y de generación de evidencia sobre las necesidades de cuidados de la población con perspectiva de género ([ATN/OC-19336-UR](#)).

- 1.26 **Lecciones aprendidas.** La experiencia acumulada del Banco en el marco de las operaciones [2414/OC-UR](#) y [3706/OC-UR](#) deja una serie de lecciones aprendidas que se incorporan en <https://www.iadb.org/en/whats-our-impact/UR-L1046> el diseño del presente programa: (i) el funcionamiento de la política social en clave de sistema requiere de la implementación de acuerdos e instancias de articulación interinstitucional para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los servicios y programas. Por esta razón la implementación del FAAE (Componente 1) se basa en un diseño realizado entre MIDES y ANEP, y su ejecución contará con instancias de coordinación reflejadas en el ROP; (ii) la ampliación de la cobertura de servicios debe ir de la mano con el fortalecimiento continuo de su calidad. Por esta razón la operación se enfocará en aspectos de calidad del cuidado domiciliario a través del empoderamiento de las personas cuidadoras, en su mayoría mujeres (Componente 2); (iii) el aumento progresivo de la cobertura de servicios de calidad requiere de una estrategia consensuada de financiamiento sostenible en el largo plazo, razón por la que el Componente 3 del programa se enfocará en el fortalecimiento de las capacidades de planificación de largo plazo del SNIC; y (iv) Es necesario invertir en la generación de evidencia y en la evaluación de programas innovadores, por lo que el diseño del FAAE estará

⁴⁸ PCR UR-L1046/ [2414/OC-UR](#).

⁴⁹ Cálculos propios con base en SNIC (2023).

acompañado de una propuesta de evaluación rigurosa de sus resultados e impactos ([EER#2](#), plan de monitoreo y evaluación).

- 1.27 **Alineación estratégica.** El programa es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con los objetivos de: (i) reducir la pobreza y la desigualdad dado que la operación busca fortalecer la oferta de servicios de cuidados de calidad para personas con discapacidad y en situación de dependencia; y (ii) abordar el cambio climático ya que incluirá acciones para adaptar los servicios de cuidados a los efectos del cambio climático a través de la definición de protocolos y de la formación de personas cuidadoras para la preparación y respuesta a choques climáticos. El programa también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (ii) igualdad de género e inclusión de grupos diversos de la población (iii) capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana; y (iv) protección social y desarrollo del capital humano.
- 1.28 La operación está alineada con el objetivo estratégico de la Estrategia de País del Grupo BID con Uruguay 2021-2025 (GN-3056) de apoyar a los grupos más vulnerables de la población en su área estratégica de equidad e inclusión social. Igualmente, es consistente con el Marco Sectorial de Protección Social y Pobreza (GN-2784-12) en su desafío 2 de promoción de servicios para la autonomía e inclusión de personas con dependencia o discapacidad; con el Marco de Acción para Migración (GN-3021) y se alinea con los objetivos de la Facilidad No Reembolsable del BID para apoyar a países que reciben flujos migratorios intrarregionales repentinos y de gran magnitud (GN-2947-26 y AB-3332) al apoyar a migrantes y a sus comunidades receptoras a acceder a servicios de cuidados de calidad (indicador 2,6).
- 1.29 **Género y diversidad.** Esta operación se alinea con el Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-13) y con el Marco de Acción de Empleo con Perspectiva de Género (GN-3057; OP 2289-1), al contribuir a la disminución de la carga de cuidados no remunerada que recae tradicionalmente en las mujeres, al mejorar las condiciones de trabajo de AP y FAAE (principalmente mujeres), al promover la inclusión de NcD en el sistema educativo y al mejorar la recolección de datos sobre acceso a servicios de cuidado desagregados por etnia y raza.
- 1.30 **Alineación con el acuerdo de París.** Esta operación ha sido analizada utilizando el Marco Conjunto de los BMD para el Análisis de Alineación con París y el PAIA del Grupo BID (GN-3142-1); se ha determinado: (i) alineada con la meta de adaptación del Acuerdo de París (AP); y (ii) universalmente alineada con la meta de mitigación del AP.
- 1.31 De acuerdo con la [Metodología Conjunta de los BMD para el Financiamiento Climático](#), la contribución del BID para esta operación es del 12,53%. Estos recursos serán utilizados para adaptar los servicios de cuidados a los efectos del cambio climático a través de la definición de protocolos y de la formación de personas cuidadoras para la preparación y respuesta a choques climáticos. Estos recursos contribuyen a la meta de financiamiento climático del BID (30% del volumen de aprobaciones anual). Las informaciones específicas se encuentran en el Análisis de Cambio Climático (CC) ([EEO#3](#)).

B. Objetivos, componentes y costo

- 1.32 El objetivo general del programa es contribuir a mejorar el acceso a cuidados de calidad para personas con discapacidad y personas en situación de dependencia. El programa tendrá tres objetivos específicos: (i) Promover el acceso a cuidados de calidad para niños con discapacidad en situación de dependencia en ámbitos educativos, incluyendo población migrante; (ii) Mejorar la calidad del cuidado a domicilio para personas en situación de dependencia severa y la calidad del empleo de las personas cuidadoras, incluyendo población migrante; y (iii) Mejorar la capacidad de gestión y de planificación de largo plazo del SNIC.
- 1.33 **Componente 1. Implementación del programa de Facilitador de Autonomías en Ámbitos Educativos (BID US\$6,8 millones, GRF US\$1,7 millones, Local US\$3,1 millones).** Este componente tendrá como objetivo implementar el programa FAAE dirigido a NcD en situación de dependencia moderada o severa en centros educativos públicos.
- 1.34 El componente financiará: (i) la elaboración de un manual que defina el modelo de atención para la implementación del FAAE, incluyendo entre otros aspectos, la definición de instrumentos para la selección de beneficiarios y de centros educativos, las modalidades para la aplicación de los instrumentos de selección, el rol y las funciones de los distintos actores involucrados en el programa, las herramientas para el monitoreo y aseguramiento de la calidad del cuidado y la definición de protocolos de atención (incluyendo protocolos de atención en caso de emergencia y choques climáticos). (ii) La definición del perfil, selección, contratación y formación de facilitadores de autonomía (incluyendo formación para la atención en caso de emergencia y choques climáticos). (iii) La definición del perfil, selección, contratación y formación de supervisores de calidad del cuidado en centros educativos. (iv) La implementación de campañas de comunicación y sensibilización para promover la participación al programa entre las distintas poblaciones usuarias (familias, centros educativos, comunidades), con foco especial en promover la participación de la población migrante y afrodescendiente.
- 1.35 **Componente 2. Fortalecimiento de la provisión de servicios de cuidados domiciliarios de calidad (BID US\$2,9 millones, GRF US\$0,7 millones, Local US\$0,3 millones).** Este componente tendrá como objetivo mejorar la calidad del cuidado domiciliario en el marco del programa AP destinado a personas en situación de dependencia severa y la calidad del empleo de personas cuidadoras, a través de la conformación y del fortalecimiento de cooperativas de cuidados, de la formación de personas cuidadoras, y de la implementación de mecanismos de monitoreo de calidad.
- 1.36 El componente financiará: (i) el acompañamiento técnico y financiero para la conformación, el fortalecimiento y la operación de cooperativas de cuidados, promoviendo la adhesión de mujeres AP y personas migrantes. (ii) La selección y contratación de gestores de casos en las cooperativas de cuidados. (iii) el diseño e implementación de la formación continua para las personas cuidadoras, incluyendo la formación en atención a la dependencia en el domicilio, la formación en el uso del plan personalizado de cuidados y la formación en protocolos de atención en contexto de emergencia y choques climáticos (iv) la supervisión del componente y

(v) la realización de encuentros y jornadas de intercambio de experiencia y buenas prácticas entre cooperativas, y de campañas de comunicación con foco especial en promover la participación de la población migrante y afrodescendiente en el programa de AP en modalidad de provisión colectiva.

- 1.37 **Componente 3. Fortalecimiento de la capacidad de gestión y planificación de largo plazo (BID US\$0,3 millones, GRF US\$0,1 millones, Local US\$0,1 millones).** Este componente tendrá como objetivo el fortalecimiento de la capacidad de gestión y planificación de largo plazo de la SNCD como órgano rector del SNIC.
- 1.38 El componente financiará: (i) la conformación de un equipo técnico de supervisión y gestión dentro de la SNCD; (ii) el desarrollo, implantación, soporte, y mantenimiento de un sistema informático de gestión y monitoreo del cuidado en centros educativos, incluyendo la recolección de información étnico/racial y nacionalidad de origen de las familias beneficiarias; (iii) el desarrollo, implantación, soporte, y mantenimiento de una plataforma informática para el seguimiento del cuidado en domicilio, incluyendo la recolección de información étnico/racial y nacionalidad de origen de las familias beneficiarias, para recolectar información de la población migrante; (iv) la definición de una estrategia de financiamiento sostenible del SNIC y su presentación ante la Junta Nacional de Cuidados; y (v) auditoría y evaluación.
- 1.39 **Indicadores clave de resultados.** Los indicadores medirán el porcentaje de escuelas elegibles que implementan el programa FAAE, el número de NcD en situación de dependencia atendidos, y el número de NcD atendidos que cuentan con un plan de promoción de autonomía. Medirán también el porcentaje de binomios gestionados a través cooperativas de cuidados, el porcentaje de binomios que cuentan con plan personalizado de cuidados en domicilio, y el número de AP que trabajan en cooperativas de cuidados. Finalmente, medirán el porcentaje de FAAE y de cooperativas de cuidados registrados en los sistemas de gestión del SNIC, y el número de sesiones de la Junta Nacional de Cuidados dedicadas a la estrategia de sostenibilidad del SNIC.
- 1.40 **Análisis Económico.** Se realizó un análisis económico de los componentes de la operación ([EEO#1](#)). Los beneficios esperados del programa resultan de: (i) mejoras en la eficiencia de cuidadores derivados del programa FAAE; (ii) la inclusión productiva de PcD moderada a través de menores tasas de deserción escolar; (iii) reducción de necesidades de uso del sistema de salud por la asistencia personal en cuidados domiciliarios de calidad; y (iv) mejoras en las condiciones laborales de los AP. De alcanzarse los resultados esperados por la operación, a la tasa de descuento del 5%⁵⁰ utilizada en el análisis, la razón de beneficios a costos es de 1,30 y el proyecto presenta una la tasa interna de retorno de 17%. En este contexto, el Valor Presente Neto de la operación es de US\$4.352.038, que es positivo incluso a tasas de descuento mayores (con el 12% el VPN es US\$995.606). Los supuestos del análisis fueron sometidos a un análisis de sensibilidad para contemplar riesgos e impactos desfavorables. En el

⁵⁰ Consistente con Heckman et al. (2010) que utilizan una tasa de descuento de entre 3 y 5% para proyectos sociales y López, (2008) que estima tasas de descuento promedio del 3,1% en nueve países de LAC.

escenario adverso, el proyecto mantiene valores positivos para la tasa seleccionada y en la mayoría de los escenarios.

- 1.41 **Beneficiarios.** El Componente 1 beneficiará a 156 escuelas elegibles que implementarán el programa FAAE (equivalente al 30% de las escuelas elegibles), permitiendo atender a 700 NcD en situación de dependencia con cuidados de calidad. El Componente 2 beneficiará a hasta 480 personas con dependencia severa (equivalente al 8% de los binomios del programa AP) que se beneficiarán de cuidados domiciliarios de mejor calidad brindados a través de cooperativas de cuidados. Finalmente, el programa beneficiará a hasta 600 personas cuidadoras (300 FAAE y 300 AP) que se beneficiarán de opciones laborales de calidad, con acceso a la seguridad social y formación, de las que al menos el 80% serán mujeres. La operación generará beneficios específicos para la población migrante, a tres niveles. En primer lugar, se estima que 188 personas migrantes (equivalente al 7% de las mujeres migrantes trabajando en cuidados) se beneficiarán de opciones laborales de calidad en el marco del SNIC. Lo anterior se compone de 170 personas migrantes que se beneficiarán de cursos de capacitación en cuidados de calidad en el marco de los productos 2.3 y 2.4 y 18 personas migrantes que trabajarán como FAAE (producto 1.2.2) o como AP (resultado 2.5) en el marco de cooperativas. En segundo lugar, se espera que 680 niños migrantes (equivalente al 12% de los niños migrantes en educación inicial y primaria) se beneficiarán de ambientes educativos más inclusivos (resultado 1.4). Finalmente, la operación fortalecerá los registros de información del SNIC, incluyendo información de nacionalidad de origen de cuidadores y beneficiarios del SNIC con el fin de mejorar el diseño y monitoreo de las acciones enfocadas en personas migrantes.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1. La presente operación es un préstamo de Inversión Específica. Este instrumento se considera apropiado dado que es una operación con alcance totalmente definido cuyos componentes no se pueden dividir sin afectar su lógica. El monto total de la operación es de hasta US\$16 millones, de los cuales US\$10 millones se financiarán con cargo a los recursos del Capital Ordinario (CO) del Banco, US\$2,5 millones con cargo a los recursos del GRF y US\$3,5 millones de aporte local. El presupuesto por componente y fuente de financiamiento del programa se presenta en el Cuadro 2.1. El periodo de desembolso del programa será de cuatro años (Cuadro 2.2), dentro de los cuales los recursos del GRF serán desembolsados de manera simultánea y proporcional al desembolso de los recursos del préstamo. El periodo de desembolso de cuatro años se justifica por el hecho de que la SNCD ya inició las actividades y contrataciones claves del Programa como, por ejemplo, la contratación de los FAAE, y la conformación de cooperativas de cuidados.
- 2.2. Es la tercera operación de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de apoyo a la ENIA en Uruguay - UR-X1005, aprobada por el Banco el 29 de octubre de 2008, por un monto de US\$200 millones y un periodo de ejecución de 20 años. Al apoyar la inclusión educativa de NcD y la provisión

de cuidados domiciliarios de mayor calidad para niños y adolescentes con dependencia, esta tercera operación contribuye al objetivo de la ENIA de mejorar en forma sostenible las condiciones de vida de la infancia y adolescencia más vulnerable del país. Esta tercera operación es elegible para ser financiada con cargo a la mencionada línea CCLIP pues cumple con los criterios de elegibilidad previstos en la política aplicable al instrumento CCLIP (GN-2246-4, párrafo 1.17)⁵¹: (i) el programa está contemplado en el sector de la protección social y componentes de primera infancia, infancia y adolescencia que forman parte de la línea CCLIP; (ii) la operación está incluida en el programa país y en el Anexo III del Informe del Programa de Operaciones de 2024 (GN-3207); (iii) el organismo ejecutor y responsable de la supervisión general del Proyecto, al igual que en la segunda operación de la línea CCLIP ([3706/OC-UR](#)), es el MIDES, conforme se detalla en la Sección III, con un equipo de personal que se mantiene en su Dirección de Cuidados, con un nivel de desempeño que se ha mantenido satisfactorio; y (iv) la segunda operación cumple con desempeño satisfactorio en términos de ejecución y hay alta probabilidad de que alcance su objetivo de desarrollo. Los principales logros de la segunda operación de la CCLIP se detallan en el ¶1.5. Asimismo, los recursos comprometidos y desembolsados de la segunda operación alcanzan el 100% del monto del préstamo. El prestatario y el organismo ejecutor han cumplido las condiciones contractuales del contrato de préstamo anterior y las políticas de desembolso y de adquisiciones de bienes y servicios del Banco, y los informes financieros y de gestión operativa fueron presentados en forma oportuna y con calidad aceptable por el Banco.

Cuadro 2.1. Costos estimados del Programa (US\$ millones)⁵²

Componentes	BID	GRF	Local	Total	%
1. Implementación del programa de Facilitador de Autonomías en Ámbitos Educativos	6,8	1,7	3,1	11,6	72,5
Modelo de atención para la implementación del FAAE diseñado	0,05	-	0,05	0,1	0,6
FAAE contratados y capacitados en cuidados de calidad en entornos educativos	6	1,5	2,8	10,3	64,4
Supervisores para la gestión y aseguramiento de calidad del programa FAAE contratados y capacitados	0,7	0,1	0,2	1	6,3
Actividades de difusión y sensibilización realizadas	0,05	0,1	0,05	0,2	1,2
2. Fortalecimiento de la provisión de servicios de cuidados domiciliarios de calidad	2,9	0,7	0,3	3,9	24,5
Asistencias técnicas realizadas para la habilitación y fortalecimiento de cooperativa de cuidado	2	0,4	0,1	2,5	15,6
Gestores de casos en cooperativas contratados	0,7	0,2	0,1	1	6,3
Cursos de capacitación en atención a la dependencia y cuidados de calidad	0,1	0,05	0,05	0,2	1,3
Cursos de capacitación en el uso del plan personalizado de cuidados	0,1	0,05	0,05	0,2	1,3
3. Fortalecimiento de la capacidad de gestión y planificación de largo plazo	0,3	0,1	0,1	0,5	3
Personas que integran el equipo de gestión del SNIC contratadas	0,1	0,06	0,05	0,21	1,3
Módulo de gestión del cuidado en centros educativo desarrollado	0,05	0,02	0,01	0,08	0,5
Módulo de gestión del cuidado en domicilio desarrollado	0,05	0,02	0,01	0,08	0,5
Estrategia de financiamiento sostenible del SNIC diseñada	0,1	-	0,01	0,11	0,69
Auditoría y monitoreo	-	-	0,02	0,02	0,01
Total	10	2,5	3,5	16	100

⁵¹ La presente operación ha sido preparada de conformidad con los criterios de elegibilidad establecidos en el documento GN-2246-4, en seguimiento a lo previsto en el párrafo 3.12 del documento GN-2246-13.

⁵² El desglose por actividades es indicativo.

Cuadro 2.2 Cronograma de desembolso (US\$ millones)

Componentes	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
BID	1	2,3	3,6	3,1	10
GRF	0,2	0,5	0,8	1	2,5
%	10%	22%	35%	33%	100%
Total	1,2	2,8	4,4	4,1	12,5

2.3. **Adicionalidad de los recursos no reembolsables.** Los inéditos flujos migratorios son un nuevo desafío para los países de América Latina y el Caribe y con potenciales efectos perjudiciales en las comunidades receptoras de no afrontarse de forma adecuada. Para enfrentar estas circunstancias excepcionales, la Asamblea de Gobernadores del BID aprobó el uso de hasta US\$100 millones de recursos del CO disponibles a través de la GRF para Apoyar a Países que Reciben Flujos Migratorios Intrarregionales Repentinos y de Gran Magnitud (GN-2947-26 y AB-3332). Este uso de la Facilidad está dirigido a ayudar a los países a diseñar intervenciones apropiadas para que los migrantes y sus comunidades receptoras puedan acceder a servicios básicos y sociales, y para brindarles oportunidades económicas, beneficiando a ambos grupos a fin de favorecer el desarrollo incluyente e impulsar una relación positiva.

2.4. **Cumplimiento de los criterios de elegibilidad para la GRF para migraciones.** El análisis del cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las Directrices Operativas para el Uso de Recursos de la Facilidad No Reembolsable del BID para Apoyar a Países que Reciben Flujos Migratorios Intrarregionales Repentinos y de Gran Magnitud (GN-2947-26) se encuentra detallado en el [\(EEO#2\)](#) y se resume a continuación: (i) Uruguay se encuentra en la lista actual de los países elegibles definida en documento GN-2947-30 ya que ha recibido 26.057 inmigrantes entre 2020 y 2023, incrementando su participación en un 0,78 superior al 0,5% exigido, lo cual está comprometiendo la capacidad de respuesta de comunidades receptoras subnacionales vulnerables; (ii) se trata de un flujo acelerado y masivo en el que las mujeres migrantes tienen una importante inserción laboral en la economía del cuidado (\uparrow 1.6); (iii) esta operación es congruente con las cuatro áreas temáticas y ejes transversales enunciados en los párrafos 3.7 y 3.8 del documento AB-3332, al proveer acceso a servicios sociales y beneficiar a la población migrante, así como a sus comunidades receptoras; (iv) la operación tiene como población migrante beneficiaria potencial a estudiantes y personas cuidadoras de origen migrante; y (v) la operación está en la Programación del País. El [EEO#2](#) contiene la justificación detallada del cumplimiento de los criterios.

B. Riesgos ambientales y sociales

2.5. De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS), la operación fue clasificada en la Categoría “C” ya que se espera que cause impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos. No se espera invertir en obras de infraestructura y los impactos sociales de la operación serán positivos.

C. Riesgos fiduciarios

2.6. MIDES cuenta con experiencia en proyectos financiados por el Banco, por lo que el nivel general de riesgo fiduciario de la operación se considera como bajo. Asimismo, se evaluó la capacidad global fiduciaria del Instituto Nacional del

Cooperativismo (INACCOOP) que muestra un nivel de riesgo bajo. Sin embargo, durante la preparación del programa, se identificó como riesgo medio alto que si los tiempos de respuesta de la Contaduría General de la Nación (CGN), del Tribunal de Cuentas de la República (TCR) e INACCOOP respecto a los requerimientos para la ejecución y procesamiento de pagos se prolongan por más de los tiempos previstos por MIDES, los procesos de pago no podrán efectuarse según la planificación financiera y no se logrará presentar oportunamente, al Banco, la justificación de pagos de saldos de anticipos. Este riesgo será mitigado con la flexibilización del porcentaje de justificación de saldos de anticipos pendientes de justificación⁵³. Complementariamente, MIDES deberá considerar la intervención de la CGN, del TCR e INACCOOP en el ejercicio de planificación de pagos del programa. El equipo fiduciario mantendrá el proceso de identificación y gestión de riesgos durante la ejecución. Ver detalle en Anexo III.

D. Otros riesgos y temas clave

- 2.7. Se identificó un riesgo medio/alto de entorno institucional. Si no se crea un equipo responsable de la implementación del programa FAAE con participación de MIDES y ANEP que cuente con un protocolo de actuación, puede dar lugar a una inadecuada cobertura del FAAE, que produciría que los niños con discapacidad en situación de dependencia no accedan a los cuidados necesarios para poder asistir a las escuelas. Para mitigar este riesgo se dará seguimiento del cumplimiento del Convenio firmado entre MIDES y ANEP entre niveles directivos de ambas instituciones, asimismo, se definirán los mecanismos, equipos e instancias de coordinación entre MIDES y ANEP en el marco del ROP. Se identificó un riesgo medio/alto de entorno de ejecución. Si no se logra la conformación de cooperativas en los departamentos de alta demanda del programa AP, puede reducirse significativamente el porcentaje de binomios gestionados a través de la modalidad de provisión colectiva, que podría afectar el logro de las metas de cobertura de la modalidad de provisión colectiva. Para mitigar este riesgo, se realizarán campañas de difusión de la modalidad colectiva en los departamentos de alta demanda del Programa AP.
- 2.8. **Sostenibilidad.** El programa se inscribe en el marco de una política de Estado de Cuidados respaldada por la Ley N°19.353 que crea el SNIC. El SNIC está en implementación desde el 2015 con el apoyo técnico y financiero del Banco y cuenta con financiamiento sostenible con rentas generales del Estado. La operación fortalecerá herramientas de gestión y diseñará una estrategia financiera de largo plazo para la ampliación sostenible de la cobertura del SNIC. A su vez, la implementación del FAAE (Componente 1) cuenta con el respaldo del artículo 335 de la Ley N°20.075 de Rendición de Cuentas y cuenta con los recursos necesarios para su implementación sostenible. El SNIC adoptará una estrategia de traspaso progresivo de los recursos humanos del FAAE al presupuesto nacional y los recursos de mantenimiento para equipos y software estarán previstos en el presupuesto del SNIC una vez finalizada la operación.

⁵³ La operación generalmente se gestionará con plan financiero de hasta 12 meses y se prevé que la operación justifique al menos 60% de los saldos acumulados pendientes de justificación.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los arreglos de implementación

- 3.1 **Prestatario y Organismo Ejecutor.** El Prestatario será la República Oriental del Uruguay. El Organismo Ejecutor (OE) será el Prestatario, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), a través de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad (SNCD). Los detalles de la coordinación y responsabilidades de todas las entidades participantes en la ejecución del programa se describirán en el ROP ([EEO#6](#)) y se resumen a continuación.
- 3.2 El OE será el responsable por el gerenciamiento general del programa para lo cual conformará una Unidad Ejecutora de Programa (UEP) que responderá por los aspectos técnicos, administrativos y operativos del programa y será el enlace con el Banco. La UEP estará liderada por un coordinador ejecutivo a ser designado por la SNCD; y por dos coordinaciones técnicas, una para la implementación del Componente 1 y otra para la implementación del Componente 2. La Dirección de Administración del SNIC estará a cargo de la gestión financiera de los recursos del préstamo y de la gestión de las contrataciones y adquisiciones.
- 3.3 Para la ejecución del Componente 1 MIDES firmó un convenio interinstitucional con ANEP que actuará como articulador técnico para la selección de las escuelas que participarán del FAEE. El convenio fue firmado y entró en vigencia el 23 de octubre del 2023 por un periodo de un año, prorrogable un año más por acuerdo de partes. El convenio será renovado según corresponda para asegurar su vigencia durante el periodo de ejecución de la operación. ANEP participará de las instancias de seguimiento técnico para la implementación del FAEE; y dedicará horas para la formación de docentes y directivos de escuelas necesarias para la implementación del programa.
- 3.4 INACOOOP será subejecutor para las actividades de asistencia técnica y financiera destinadas a cooperativas de cuidados (actividad (i) del Componente 2). El MIDES e INACOOOP suscribirán un convenio interinstitucional que detallará los roles y responsabilidades en la ejecución de la actividad (i) del Componente 2 y el mecanismo para la transferencia de los recursos del préstamo entre MIDES e INACOOOP. INACOOOP será responsable de actividades de asesoría jurídica, capacitaciones, y apoyo para la conformación y fortalecimiento de cooperativas, incluyendo la transferencia de recursos para el fortalecimiento de su gestión.
- 3.5 **Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: el primer desembolso de los recursos del financiamiento está sujeto a que el Organismo Ejecutor (OE) haya presentado evidencia de: (i) la conformación de la UEP: designación de un coordinador general del programa; un coordinador técnico para el Componente 1 y un coordinador técnico para el Componente 2; (ii) la aprobación y entrada en vigencia del Reglamento Operativo del Programa (ROP) ([EEO#6](#)) en los términos y condiciones previamente acordados con el Banco.**
- 3.6 **Condición contractual especial de ejecución: (i) antes de iniciar la ejecución de la actividad (i) del Componente 2 con recursos provenientes del Banco, el OE se compromete a presentar al Banco evidencia de la firma y entrada**

en vigencia de un convenio interinstitucional entre el OE y el Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP), que defina los roles y las responsabilidades de las instituciones para las actividades de asistencia técnica y financiera destinadas a cooperativas de cuidados.

- 3.7 **Acuerdos fiduciarios.** En el Anexo III se reflejan los lineamientos de gestión financiera y ejecución de adquisiciones que se aplicarán al programa.
- 3.8 **Adquisiciones.** La adquisición de obras y bienes y la contratación de los servicios de consultoría se realizarán de conformidad con las Políticas para la adquisición de obras y bienes (GN-2349-15) y Políticas para la selección y contratación de consultores financiadas por el BID (GN-2350-15) o el sistema nacional de compras si así fuera indicado en el plan de adquisiciones y en las condiciones aplicables al uso del sistema nacional de compras públicas. El Plan de Adquisiciones (PA) contiene el detalle de las adquisiciones que se implementarán durante la ejecución, así como los procedimientos aplicados por el Banco para su examen.
- 3.9 **Financiamiento retroactivo y reconocimiento de gastos.** El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, hasta por la suma de US\$90.000 ([0.9]% del monto propuesto del préstamo), y reconocer con cargo al aporte local, hasta por la suma de US\$75,000] ([2.1]% del monto estimado del aporte local), gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo correspondientes a los productos 1.2, # de FAAE contratados y capacitados en cuidados de calidad en entornos educativos, 2.1 # Asistencias técnicas realizadas para la habilitación y fortalecimiento de cooperativa de cuidados, 3.1 # de personas que integran el equipo de gestión del SNIC y 3.4 Estrategia de financiamiento sostenible del SNIC diseñada, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir de la fecha de ingreso de la operación en el inventario de operaciones del Banco (24/11/2023), pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo. Ver Política sobre reconocimiento de gastos, financiamiento retroactivo y adquisición anticipada (GN-2259-1).
- 3.10 **Desembolsos y auditoría.** Los desembolsos se harán principalmente mediante la modalidad de anticipo de fondo u otra modalidad establecida en la Guía OP-273-12. Los anticipos de fondos se realizarán conforme a un plan financiero que cubra necesidades reales de liquidez del proyecto hasta 12 meses; y exceptuando el primer anticipo de fondo, los subsiguientes se tramitarán cuando se justifique al menos un 60% del total de saldos acumulados pendientes de justificación. Para la gestión de los recursos, MIDES utilizará la Cuenta Única Nacional. Los recursos provenientes del GRF deberán desembolsarse pari passu, simultáneamente, siguiendo los mismos criterios que para el préstamo, y de forma proporcional con los recursos del préstamo de CO, de acuerdo con lo previsto en los documentos AB-3199 y GN-2947-6. MIDES presentará Estados Financieros Auditados anuales y al final de la operación, en los términos y plazos requeridos por el Banco en sus políticas. Los Estados Financieros podrán ser auditados por una firma auditora independiente o por el TCR (ver Anexo III).

- 3.11 **Contrataciones directas.** Dada la necesidad de mantener la continuidad del enfoque técnico durante la ejecución del proyecto, se prevé la recontractación de 8 consultores individuales para el equipo de gestión del SNIC, quienes poseen un conocimiento especializado y que previamente fueron contratados con recursos de los préstamos [3706/OC-UR](#), por un monto total de US\$400.000 con cargo al préstamo, para el período completo de ejecución de la operación. Los consultores se seleccionaron oportunamente mediante procesos competitivos y la renovación de sus contratos la evalúa MIDES con base en el desempeño y resultados. Los términos de referencia y condiciones contractuales de los consultores permanecerán similares, por lo que la solicitud cumple con los requerimientos del párrafo 5.4(a) de la Sección V del GN-2350-15 que prevé un causal de contratación directa por continuación de servicios.

B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados

- 3.12 **Monitoreo.** La implementación del programa será monitoreada por la UEP. Se realizará a través de informes semestrales de progreso, los cuales deben ser presentados por la UEP dentro de los 60 días siguientes a la finalización de cada semestre. Los informes deberán incluir el contenido detallado en el Plan de Monitoreo y Evaluación ([EER#2](#)), así como el cumplimiento de los criterios de elegibilidad detallados en el contrato de préstamo y en el ROP ([EEO#6](#)). El PEP/POA actualizado de la operación será presentado al Banco a más tardar el 30 de noviembre de cada año.

- 3.13 **Evaluación.** Se plantea realizar una evaluación rigurosa del Componente 1 del programa a través de una evaluación de proceso al terminar el primer año de implementación y una evaluación experimental aprovechando la implementación por fases del FAAE y la sobre demanda del programa en escuelas elegibles. Con respecto al Componente 2, se realizará una evaluación cuasi experimental con metodología de emparejamiento y se medirá el índice de calidad de servicios de cuidados del SNIC con base en datos administrativos.

C. Actividades de diseño luego de la aprobación

- 3.14 Se dedicarán recursos de la Cooperación Técnica para apoyar la realización estudios técnicos para: (i) el diseño e implementación de modalidades de atención más efectivas; (ii) el fortalecimiento de sistemas de información y de gestión; y (iii) el fortalecimiento institucional, la sostenibilidad financiera, y la adaptación al cambio climático de la oferta de servicios del SNIC.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		UR-L1196
I. Prioridades corporativas y del país		
1. Alineación con la estrategia institucional del Grupo BID		
Áreas de enfoque operativo		-Igualdad de género e inclusión de grupos poblacionales diversos -Capacidad institucional, estado de derecho, seguridad ciudadana -Protección social y desarrollo del capital humano
[Marcador de espacio: Indicadores del marco de impacto]		
2. Objetivos de desarrollo del país		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-3056	Apoyar a los grupos más vulnerables de la población en su área estratégica de equidad e inclusión social
Matriz de resultados del programa de país	GN-3207	La intervención está incluida en el Programa de Operaciones de 2024.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
II. Development Outcomes - Evaluability		Evaluable
3. Evaluación basada en pruebas y solución		10.0
3.1 Diagnóstico del Programa		2.5
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas		3.5
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados		4.0
4. Análisis económico ex ante		10.0
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, o resultados clave identificados para ACE		1.5
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados		3.0
4.3 Supuestos Razonables		2.5
4.4 Análisis de Sensibilidad		2.0
4.5 Consistencia con la matriz de resultados		1.0
5. Evaluación y seguimiento		10.0
5.1 Mecanismos de Monitoreo		4.0
5.2 Plan de Evaluación		6.0
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación		Bajo
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad		Bajo
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		C
IV. Función del BID - Adicionalidad		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	SI	Presupuesto, Tesorería, Controles externos. Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información, Método de comparación de precios, Contratación de consultor individual, Licitación pública nacional.
No-Fiduciarios		
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto		

Nota de valoración de la evaluabilidad:

El documento presenta un proyecto de inversión por US\$16 millones, incluyendo US\$10 millones de capital ordinario del BID, US\$2,5 millones de la Facilidad no Reembolsable GRF y US\$3,5 millones de aporte local. El objetivo general corresponde a contribuir a mejorar el acceso a cuidados de calidad para personas con discapacidad y personas en situación de dependencia. La operación financiará (i) la implementación del programa de Facilitador de Autonomías en Ámbitos Educativos (FAAE), (ii) la conformación y fortalecimiento de cooperativas de cuidados, de la formación de personas cuidadoras, y de la implementación de mecanismos de monitoreo de calidad y (iii) el fortalecimiento de la capacidad de gestión y planificación de largo plazo de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad.

El diagnóstico es adecuado y documentado por la evidencia internacional, destacando los problemas asociados con las personas en situación de dependencia en Uruguay. Se presenta evidencia adecuada de efectividad para las actividades propuestas. El principal problema radica en el déficit de oferta de cuidados de calidad para las personas en situación de dependencia, asociados a brechas de acceso y calidad a servicios de cuidado en centros educacionales, calidad de los servicios de cuidado a domicilio y en la capacidad de gestión y planificación de largo plazo.

La matriz de resultados es coherente con la lógica vertical de la operación. Se presentan indicadores de impacto y resultados razonables, bien especificados y adecuados para medir la consecución de los objetivos específicos. La evaluación de los resultados se llevará a cabo a partir de un análisis antes-después, complementado con dos evaluaciones de impacto de tipo experimental y cuasi experimental. El análisis costo beneficio muestra que la inversión es socialmente rentable a una tasa de descuento apropiada para este tipo de inversiones.

El proyecto obtuvo una clasificación Ambiental y Social en categoría C, ya que se espera que cause impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos. El proyecto presenta una clasificación de riesgo global baja, destacándose los riesgos asociados a que no se configure oportunamente un equipo responsable de la implementación del programa FAAE (con participación de MIDES y ANEP y un protocolo de actuación). Se han propuesto medidas de mitigación adecuadas y susceptibles de seguimiento a lo

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivo del Proyecto:	El objetivo general del programa es contribuir a mejorar el acceso a cuidados de calidad para personas con discapacidad y personas en situación de dependencia. El programa tendrá tres objetivos específicos: (i) Promover el acceso a cuidados de calidad para niños con discapacidad en situación de dependencia en ámbitos educativos, incluyendo población migrante; (ii) Mejorar la calidad del cuidado a domicilio para personas en situación de dependencia severa y la calidad del empleo de las personas cuidadoras, incluyendo población migrante; y (iii) Mejorar la capacidad de gestión y de planificación de largo plazo del SNIC.
-------------------------------	---

Objetivo General de Desarrollo

Indicadores	Unidad de Medida	Valor de Línea de Base ¹	Año Línea de Base	Año esperado para el Logro	Meta	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo general de desarrollo: Mejorar el acceso a cuidados de calidad para personas con discapacidad y personas en situación de dependencia							
1.1. Índice de nivel de involucramiento de NcD en situación de dependencia	Escala SESQ	5.728	2019	2027	6.408	Informe de evaluación de impacto	SESQ (<i>Student Engagement and Satisfaction Questionnaire</i>)
1.2. Horas que dedican las mujeres al cuidado no remunerado de Personas con Discapacidad y personas mayores	Horas semanales	16	2022	2027	14		LdB: Encuesta Uso del Tiempo (2022)
1.3. Índice de calidad de los servicios de atención a la dependencia	Índice	2,5	2023	2027	3,4		Fuente: Aranco et al (2022)
1.4. Índice de satisfacción con el empleo de los AP en departamentos con oferta de AP en cooperativas.	Índice	4,77	2024	2027	6,65		Fuente: encuesta de cuidadores del BID 2024

¹ Los valores de línea de base se ajustarán con información actualizada durante el taller de arranque.

Objetivos de Desarrollo Específicos

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo específico de desarrollo 1: Promover el acceso a cuidados de calidad para niñas y niños con discapacidad en situación de dependencia en entornos educativos, incluyendo población migrante										
1.1. % de escuelas elegibles que implementan el programa FAAE	Escuelas (%)	0	2024	7%	15%	23%	30%	30%	Informes de progreso	Numerador: # de escuelas que implementan el programa FAAE Denominador: total escuelas elegibles
1.2. # de niños y niñas con discapacidad en situación de dependencia que son atendidos por el programa FAAE	Niños (#)	0	2024	130	280	480	700	700		
1.3. % de NcD atendidos por FAAE que tienen planes individuales de promoción de la autonomía en ambientes educativos	Niños (%)	0	2024	30%	50%	60%	80%	80%		Numerador: NcD que tienen planes individuales de promoción de la autonomía en ambientes educativos Denominador: Total NcD atendidos
1.4. % de niños migrantes inscritos en escuelas que implementan el programa FAAE	Niños (%)	0	2024	1,2%	1,2%	1,2%	1,2%	1,2%		Numerador: número de niños migrantes en escuelas que implementan el programa FAAE Denominador: número total de niños en las escuelas que implementan FAAE
Objetivo específico de desarrollo 2: Mejorar la calidad del cuidado a domicilio para personas en situación de dependencia severa y la calidad del empleo de las personas cuidadoras, incluyendo población migrante										
2.1. % de binomios gestionados a través de cooperativas de cuidados	Binomios (%)	0	2023	1,4%	4%	6%	8%	8%	Informes de progreso	Numerador: binomios en cooperativas Denominador: total de binomios
2.2. % de binomios en cooperativas con plan personalizado de cuidados	Binomios (%)	0	2024	0%	20%	30%	50%	50%		Numerador: binomios en cooperativas con plan personalizado de cuidados Denominador: total de binomios en cooperativas

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
2.3. # de Asistentes Personales (AP) en cooperativas de cuidados	Personas (#)	0	2023	64	140	220	300	300	Informes de progreso	
2.4. % de Asistentes Personales en cooperativas de cuidados que son mujeres	Mujeres (%)	90	2023	90%	90%	90%	90%	90%		
2.5. % de Asistentes Personales en cooperativas de cuidados que son migrantes	Migrantes (%)	0	2023	0%	1%	2%	3%	3%		
Objetivo específico de desarrollo 3: Apoyar la capacidad de gestión y planificación de largo plazo del SNIC										
3.1. % de FAAEs registrados en el módulo de gestión del cuidado en centros educativos	Personas (%)	0%	2024	0%	20%	40%	60%	60%	Informes de progreso	Numerador: número de FAAEs registrados en el módulo de gestión. Denominador: número de FAAE contratados.
3.2. % de cooperativas registradas en la plataforma de gestión del cuidado en domicilio	Cooperativas (%)	0%	2024	0%	20%	40%	60%	60%		Numerador: número de cooperativas registradas en la plataforma de gestión. Denominador: número de cooperativas con binomios.
3.3. Comisiones de la Junta Nacional de Cuidados para el análisis de la estrategia de financiamiento sostenible del SNIC realizadas	Actas de sesiones (#)	0	2024	0	1	1	1	3		

Indicadores	Unidad de Medida	Valor de línea de Base	Año de línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Componente 1: Implementación del programa de facilitadores de autonomías en ámbitos educativos										
1.1. Modelo de atención para la implementación del FAAE diseñado	Manual (#)	0	2024	1	0	0	0	1	Informes de progreso	
1.2. # de FAAE contratados y capacitados en cuidados de calidad en entornos educativos	Personas (#)	0	2024	100	180	300	0	300		
1.2.1. # de FAAE contratados y capacitados que son mujeres	Mujeres (#)	0	2024	80	144	240	0	240		Hito del producto 1.2
1.2.2. # de FAAE contratados y capacitados que son migrantes	Migrantes (#)	0	2024	1	3	9	0	9		Hito del producto 1.2
1.3. # de supervisores contratados y capacitados para la gestión y aseguramiento de calidad del programa FAAE	Personas (#)	0	2024	5	10	15	0	15		
1.3.1. # de supervisoras contratadas y capacitadas	Mujeres (#)	0	2024	2	5	8	0	8		Hito del producto 1.3
1.4. # actividades de difusión y sensibilización realizadas	Campañas (#)	0	2024	3	3	3	0	9		
Componente 2. Fortalecimiento de la provisión de servicios de cuidados domiciliarios de calidad										
2.1. # Asistencias técnicas y financieras realizadas para la habilitación y fortalecimiento de cooperativas de cuidados	Asistencia técnica (#)	0	2023	20	20	20	20	80	Informes de progreso	
2.2. # Gestores de casos en cooperativas contratados	Personas (#)	0	2024	0	5	10	15	15		

Indicadores	Unidad de Medida	Valor de línea de Base	Año de línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
2.3. # de cursos de capacitación en atención a la dependencia y cuidados de calidad para asistentes personales, incluyendo personas migrantes	Cursos (#)	0	2024	1	2	2	2	7		
2.4. # de capacitaciones en el uso del plan personalizado de cuidados para asistentes personales, incluyendo personas migrantes.	Capacitaciones (#)	0	2024	3	3	3	3	12		
Componente 3: Fortalecimiento de la capacidad de gestión y planificación de largo plazo										
3.1. # de personas que integran el equipo de gestión del SNIC contratadas	Personas (#)	0	2024	4	4	4	4	4	Informes de progreso	
3.2. Módulo de gestión del cuidado en centros educativo con dimensiones étnoraciales y nacionalidad de origen desarrollado	Módulo (#)	0	2024	0	1	0	0	1		
3.3. Plataforma digital de gestión del cuidado en domicilio con dimensiones étnoraciales y nacionalidad de origen desarrollado	Módulo (#)	0	2024	0	1	0	0	1		
3.4. Estrategia de financiamiento sostenible del SNIC diseñada	Estrategia (#)	0	2024	0	1	0	0	1		

País: Uruguay

División: SPH

No. de operación: UR-L1196

Año: 2024

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

Organismo Ejecutor (OE): El Prestatario, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), a través de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad (SNCD)

Nombre de la Operación: Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Sostenibilidad del Sistema Nacional de Cuidados

I. Contexto fiduciario del Organismo Ejecutor

1. Uso de sistema de país en la operación

<input checked="" type="checkbox"/> Presupuesto	<input checked="" type="checkbox"/> Reportes	<input checked="" type="checkbox"/> Sistema Informativo	<input checked="" type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional (LPN)
<input checked="" type="checkbox"/> Tesorería	<input type="checkbox"/> Auditoría Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Comparación de Precios	
<input checked="" type="checkbox"/> Contabilidad	<input checked="" type="checkbox"/> Control Externo	<input checked="" type="checkbox"/> Consultores Individuales	

2. Mecanismo de ejecución fiduciaria

<input checked="" type="checkbox"/>	Co-ejecutores /Subejecutores	La actividad 1 del Componente 2 del programa será sub ejecutado principalmente por INACOOOP a través de un Convenio Interinstitucional con el MIDES que contempla transferencia de recursos a INACOOOP.
<input checked="" type="checkbox"/>	Particularidades de la ejecución fiduciaria	Los recursos provenientes del GRF se desembolsarán pari passu con los recursos del préstamo de Capital Ordinario.

3. Capacidad fiduciaria

Capacidad fiduciaria del OE	La evaluación de la capacidad global fiduciaria de MIDES muestra un nivel general de riesgo bajo según la aplicación de la Plataforma para PACI. MIDES cuenta con experiencia en proyectos financiados por el Banco, con adecuada estructura organizacional y administrativa responsable de la ejecución de la operación. Los Acuerdos y Requisitos Fiduciarios establecidos para el presente programa se fundamentan en los antecedentes de MIDES como OE del préstamo en ejecución 3706/OC-UR con características similares a la presente operación y con opinión limpia en sus Estados Financieros Auditados (EFAs). Asimismo, se evaluó la capacidad global fiduciaria de INACOOOP que muestra un nivel de riesgo bajo según la aplicación de la PACI.
-----------------------------	--

4. Riesgos fiduciarios y respuesta al riesgo

Taxonomía del Riesgo	Riesgo	Nivel de riesgo	Respuesta al riesgo
Planificación	Si los tiempos de respuesta de la CGN, del TCR, de CND e INACOOOP, respecto a los requerimientos para la ejecución y procesamiento de pagos se prolongan por más de los tiempos previstos por MIDES, los procesos de pago no podrán efectuarse según la planificación financiera y no se logrará presentar oportunamente, al Banco, la justificación de pagos de saldos de anticipos.	Medio-Alto	Este riesgo será mitigado con la Flexibilización del porcentaje de justificación de saldos de anticipos pendientes de justificación. Complementariamente, MIDES deberá considerar la intervención de la CGN, del TCR, de CND e INACOOOP en el ejercicio de planificación de pagos del programa.
Recursos humanos	El equipo de MIDES que participa en los procesos de adquisición no tiene dedicación exclusiva al proyecto y dependiendo de la carga de trabajo, los plazos insumidos pueden repercutir en los plazos de ejecución de las adquisiciones del programa.	Medio-Bajo	Cercano seguimiento a la gestión del préstamo con el equipo operativo y fiduciario en el Banco, capacitaciones en gestión de proyectos PM4R, levantamiento de procesos con tiempos y responsables para identificar oportunidades de mejora, Resultado de este levantamiento se

Taxonomía del Riesgo	Riesgo	Nivel de riesgo	Respuesta al riesgo
			incorporará al ROP procesos, responsables y tiempos.

5. Políticas y Guías aplicables a la operación: En Gestión Financiera, la Guía OP-273-12 o vigente. En adquisiciones, Políticas para la adquisición de obras y bienes (GN-2349-15) y Políticas para la selección y contratación de consultores financiadas por el BID (GN-2350-15) o el sistema nacional de compras si así fuera indicado en el plan de adquisiciones.

6. Excepciones a Políticas y Guías: No aplica

II. Aspectos a ser considerados en las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo

<p>Tasa de cambio: Para efectos de lo estipulado en el Artículo 4.10 de las Normas Generales, las Partes acuerdan que la tasa de cambio aplicable será la indicada en el inciso (b)(ii) de dicho Artículo. Para dichos efectos, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio en la fecha efectiva en que el Prestatario, el Organismo Ejecutor o cualquier otra persona natural o jurídica a quien se le haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos en favor del contratista, proveedor o beneficiario.</p>
<p>Tipo de Auditoría: Los EFAs del programa que deberán presentarse dentro de los 120 días siguientes al cierre del ejercicio fiscal del Programa en caso de ser dictaminados por una firma de auditoría independiente aceptable para el Banco, o dentro de los 180 días siguientes al cierre del ejercicio fiscal del programa en caso de ser dictaminados por el TCR. El último de esos EFAs deberá presentarse dentro de los 120 días siguientes a la fecha de último desembolso o sus extensiones en caso de ser dictaminado por una firma de auditoría independiente aceptable para el Banco, o dentro de los 180 días siguientes a la fecha de último desembolso o sus extensiones en caso de ser dictaminado por el TCR.</p>

III. Acuerdos y Requisitos para la Ejecución de Adquisiciones

<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos de Licitación	Para adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría ejecutadas de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones (documento GN-2349-15), sujetas a LPI, se utilizarán los Documentos Estándar de Licitación (DELS) del Banco o los acordados entre OE y el Banco para la adquisición particular. Así mismo, la selección y contratación de Servicios de Consultoría serán realizadas de acuerdo con las Políticas de Selección de Consultores (documento GN-2350-15) y se utilizará la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP) emitida por el Banco o acordada entre el OE y el Banco para la selección particular. La revisión de las especificaciones técnicas, así como de los términos de referencia de las adquisiciones durante la preparación de procesos de selección, es responsabilidad del especialista sectorial del proyecto. Esta revisión técnica puede ser ex-ante y es independiente del método de revisión de la adquisición
<input checked="" type="checkbox"/>	Uso de Sistemas Nacionales	Según la aprobación del Directorio del Banco, serán utilizados los siguientes subsistemas de compras nacionales: A todos los contratos de bienes y servicios diferentes a los de consultoría, cuyos montos estén por debajo del límite establecido por el Banco para la aplicación del Método de Licitación Pública Internacional para bienes y servicios distintos a consultoría (referencialmente US\$500.000); B todos los contratos de consultoría de firmas, cuyos montos estén por debajo del límite establecido por el Banco para la aplicación del método de selección de firmas consultoras con lista corta internacional (referencialmente US\$200.000); C todos los contratos de consultoría individual. En el Plan de Adquisiciones de la operación se indicarán las contrataciones que se ejecutarán a través del sistema nacional en el alcance aprobado. En caso de que se amplíe el alcance de la aprobación del Directorio para el uso del sistema nacional, este será aplicable a la operación.
<input checked="" type="checkbox"/>	Contratación y Selección Directa	Dada la necesidad de mantener la continuidad del enfoque técnico durante la ejecución del proyecto, se prevé la recontractación de 8 consultores individuales para el equipo de gestión del SNIC, quienes poseen un conocimiento especializado y que previamente fueron contratados con recursos de los préstamos

		3706/OC-UR, por un monto total de US\$400.000 con cargo al préstamo, para el período completo de ejecución de la operación. Los consultores se seleccionaron oportunamente mediante procesos competitivos y la renovación de sus contratos la evalúa MIDES con base en el desempeño y resultados. Los términos de referencia y condiciones contractuales de los consultores permanecerán similares, por lo que la solicitud cumple con los requerimientos del párrafo 5.4(a) de la Sección V del GN-2350-15 que prevé un causal de contratación directa por continuación de servicios.								
<input checked="" type="checkbox"/>	Adquisiciones Anticipadas Financiamiento Retroactivo	El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, hasta por la suma de US\$90.000 ([0.9]% del monto propuesto del préstamo), y reconocer con cargo al aporte local, hasta por la suma de US\$75.000 ([2.1]% del monto estimado del aporte local), gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo correspondientes a los productos 1.2, # de FAAE contratados y capacitados en cuidados de calidad en entornos educativos, 2.1 # Asistencias técnicas realizadas para la habilitación y fortalecimiento de cooperativa de cuidados, 3.1 # de personas que integran el equipo de gestión del SNIC y 3.4 Estrategia de financiamiento sostenible del SNIC diseñada, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir de la fecha de ingreso de la operación en el inventario de operaciones del Banco (24/11/23), pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo. Ver Política sobre reconocimiento de gastos, financiamiento retroactivo y adquisición anticipada (GN-2259-1).								
<input checked="" type="checkbox"/>	Supervisión de las Adquisiciones	<p>El método de supervisión será ex post, salvo en aquellos casos en que se justifique una supervisión ex ante. Para adquisiciones que se ejecuten a través del sistema nacional, la supervisión se llevará por medio del sistema de supervisión nacional del país. El método((i) ex ante, (ii) ex post o (iii) sistema nacional) de supervisión se debe determinar para cada proceso de selección. Las revisiones ex post serán cada año de acuerdo con el Plan de supervisión del proyecto, sujeto a cambios durante la ejecución. Los reportes de revisión ex-post incluirán al menos una visita. (La inspección verifica la existencia de las adquisiciones, dejando la verificación de la calidad y cumplimiento de especificaciones al especialista sectorial) de inspección física, escogida de los procesos de adquisiciones sujetos a la revisión ex post. Los montos límite para la revisión ex post son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Organismo ejecutor</th> <th>Obras</th> <th>Bienes/Servicios</th> <th>Servicios de Consultoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MIDES</td> <td>5.000,000</td> <td>200,000</td> <td>200,000</td> </tr> </tbody> </table>	Organismo ejecutor	Obras	Bienes/Servicios	Servicios de Consultoría	MIDES	5.000,000	200,000	200,000
Organismo ejecutor	Obras	Bienes/Servicios	Servicios de Consultoría							
MIDES	5.000,000	200,000	200,000							

Adquisiciones Principales

Descripción de la adquisición	Método de Selección	Nuevos Procedimientos/ Herramientas	Fecha Estimada	Monto Estimado US\$
Firmas				
Formación de Cooperativas	Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)		12/24	500.000
Supervisores	ADD (Método de adquisición por Sistemas Nacionales)		06/24	400.000
Gestores de casos	ADD (Método de adquisición por Sistemas Nacionales)		06/24	1.150,000
Supervisores de FAAE	ADD (Método de adquisición por Sistemas Nacionales)		06/24	1.200.000
Facilitadores de Autonomía en Ámbitos Educativos	ADD (Método de adquisición por Sistemas Nacionales)		06/24	10.250.000

Para acceder al plan de adquisiciones 18 meses [\[link\]](#)

IV. Acuerdos y Requisitos para la Gestión Financiera

☒	Programación y Presupuesto	<p>El presupuesto del programa se gestionará a través del SIIF como parte del presupuesto nacional, dentro del Proyecto Consolidado de Presupuesto Nacional aprobado por la Ley de Presupuesto para el período quinquenal del gobierno. Las reprogramaciones y eventuales ampliaciones anuales del presupuesto son elaboradas por el Poder Ejecutivo en la Rendición de Cuentas y el Balance de ejecución presupuestal anual. El Poder Ejecutivo, dentro de los 6 meses de vencido el ejercicio, presenta al Poder Legislativo dichos informes, y puede proponer modificaciones por razones justificadas. MIDES considerará los tiempos que demanda el MEF como aprobador en el trámite para incorporar el presupuesto del proyecto en el Presupuesto General de la Nación en 2025, y, en el trámite para realizar modificaciones al presupuesto del proyecto que impliquen incrementar créditos asignados por la Ley a MIDES.</p> <p>Para el 2025, se mantiene presupuesto asignado de US\$2,4MM con cargo al préstamo y US\$500K con cargo a la donación.</p>
☒	Tesorería y Gestión de Desembolsos	<p>Se utilizará la Cuenta Única Nacional (CUN), para lo cual la TGN, a solicitud de MIDES, habilitará una cuenta especial en el Banco Central del Uruguay para la recepción de los recursos del Banco. En caso TGN lo autorice, una cuenta bancaria específica del Proyecto en el Banco de la República Oriental del Uruguay para efectuar los pagos del programa. La moneda para gestionar la operación es US\$ y la tasa de cambio a utilizar se identifica en Sección II. El trámite de solicitudes de desembolsos será vía Client Portal (o vigente). La modalidad preferencial de desembolsos será la de anticipos. La operación, generalmente, trabajará con un plan financiero de hasta 12 meses. Se prevé que la operación justifique al menos 60% de los saldos acumulados pendientes de justificación (% de justificación vigente para el Contrato de Préstamo 3706/OC-UR en ejecución y con esquema similar a la presente operación). Lo anterior, debido a que (i) las Entidades de la Administración Central a la que pertenece MIDES, deben disponer del financiamiento en cuenta del BCU para poder comprometer nuevas obligaciones; y, (ii) el proceso de pagos requiere la intervención preventiva del TC y de la CGN con tiempos de respuesta propios y ajenos a MIDES; y que (iii) el esquema de ejecución prevé para la ejecución del Componente 2 la transferencia de recursos a INACOOOP con efectos en la oportunidad de la justificación de los anticipos otorgados. (OP-273-12, criterios a) c) y d) del párrafo 3.3 del Anexo 1 de la Guía). Se resalta que los recursos provenientes del GRF deberán desembolsarse pari passu, simultáneamente, siguiendo los mismos criterios que para el préstamo, y de forma proporcional con los recursos del préstamo de CO, de acuerdo con lo previsto en los documentos AB-3199 y GN-2947-6.</p>
☒	Contabilidad, sistemas de información y generación de reportes	<p>MIDES utiliza sistemas nacionales: el SIIF, a través del cual se asignan y ejecutan los créditos presupuestales aprobados para el programa; y, el SPI para la contabilidad para el programa y para la emisión de los reportes/formatos financieros que se requieren presentar al Banco.</p> <p>Por su parte, INACOOOP mantiene un software desarrollado a medida para la gestión que incluye presupuesto, tesorería, contabilidad, reportes y gestión de convenios que le permite a MIDES justificar frente al Banco los recursos que ejecute INACOOOP.</p> <p>Como complemento a las políticas y guías aplicables a la operación se utilizará el ROP con la definición documentada de flujos de trabajo y controles internos.</p>
☒	Control Interno y auditoría interna	<p>Se mantiene como base el Sistema Nacional según normativa legal vigente. MIDES ha compartido que no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna. Sin embargo, se mantiene una unidad propia del MIDES que depende de DIGESE; la cual ha realizado procedimientos de auditoría en actividades del 3706/OC-UR. En áreas del MIDES han realizado observaciones y seguimiento a mejoras de procesos. Considerando la experiencia de MIDES como OE, se prevé consignar en el ROP el marco aplicable para la gestión financiera según las guías e instructivos del Banco complementados con los procesos financieros que rigen para MIDES según la normativa local aplicable.</p>

<input checked="" type="checkbox"/>	Control externo e Informes financieros	<p>Se prevé que lo realice el TC (elegible para el Banco), al igual que el 3706/OC-UR donde MIDES es OE. No obstante, una firma auditora independiente podrá también realizar la auditoría del programa. La auditoría del proyecto se realizará según términos de referencia acordados previamente con el Banco. Las fechas de corte y plazo de presentación se identifican en sección II. El plazo adicional referido para el TC responde al proceso interno del TC para la aprobación de los Estados Financieros Auditados emitidos previo al envío al Banco, al OE y a la Asamblea General.</p> <p>Se resalta que, según lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, el TC debe realizar la intervención preventiva de todos los gastos relacionados con la ejecución del proyecto.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Supervisión Financiera de la operación	<p>Se podrá ajustar según la ejecución del programa e informes de auditoría externa. Como actividades se prevén: Seguimiento al avance e instrumentos del programa, revisión de solicitudes de desembolso, visitas (presencial o virtual).</p>

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-__/24

Uruguay. Préstamo ____/OC-UR a la República Oriental del Uruguay
Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Sostenibilidad del
Sistema Nacional de Cuidados

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Oriental del Uruguay, como prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Sostenibilidad del Sistema Nacional de Cuidados. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$10.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el __ de _____ de 2024)

LEG/SGO/CSC/EZIDB0000366-1028536987-12977
UR-L1196

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/24

Uruguay. Financiamiento No Reembolsable para Inversión ___/GR-UR a la República Oriental del Uruguay. Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Sostenibilidad del Sistema Nacional de Cuidados

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador de la Cuenta de la Facilidad de Financiamiento No Reembolsable del BID, en adelante la "Cuenta", proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Oriental del Uruguay, como beneficiario, con el objeto de otorgarle un financiamiento no reembolsable para inversión destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Sostenibilidad del Sistema Nacional de Cuidados. Dicho financiamiento no reembolsable será hasta por la suma de US\$2.500.000, que formen parte de los recursos de la Cuenta, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Financiamiento No Reembolsable.

(Aprobada el ___ de ___ de 2024)

LEG/SGO/CSC/EZIDB0000366-1028536987-12976
UR-J0003